



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

**Acta número 005 – Adjudicación**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia: CP-CPJ-BS-06-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en la comunicación de fecha tres (3) de enero de dos mil veintidós (2022) con vigencia al treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), inclusive; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio DL-211, de fecha veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), válido desde el veinticuatro (24) de mayo hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica elaborados por la Dirección de Proyectos<sup>1</sup> y la Gerencia de Compras, en fechas primero (1ero) y dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-06-2022 para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web y Online.

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación del procedimiento señalado.

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera, a través del oficio DPF-OF-000121-2022, emitió la certificación de disponibilidad financiera para el proceso de referencia, por un valor de dos millones treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,030,000.00).

---

<sup>1</sup> La cual forma parte de la Dirección General Técnica.



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

**POR CUANTO:** En fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), a través del acta número 004, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial aprobó los informes definitivos de documentación de credenciales, y de ofertas técnicas, elaborados respectivamente por la Gerencia de Compras y los peritos designados de la Dirección de Proyectos, señores **Esperanza Adames, Carol Espinal, Ricy Bidó y Carlos Carvajal**, quienes desempeñan los cargos de coordinadora, gerente de Proyectos, gerente de Operaciones TIC y coordinador de Servicios en la Nube – DTC, respectivamente.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), a través de los oficios GCC 203 y 204, la Gerencia de Compras remitió a los oferentes **Grupo Babel de la República Dominicana<sup>2</sup>** y **Tekknowlogic Dominicana**, la notificación de habilitación (o no habilitación, según aplicare) para la apertura del sobre B.

**POR CUANTO:** En fecha treintauno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), en el auditorio ubicado en el primer (1er) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia, se realizó la apertura de oferta económica<sup>3</sup> (sobre B), de acuerdo al cronograma de actividades resultante de la enmienda número 1 de los términos de referencia, ante **Felipe Arturo Acosta Herasme**, notario público de los del número del Distrito Nacional, quien instrumentó el Acta Notarial número 28-2022, de esa misma fecha, y en ella se hizo constar la apertura y lectura de la oferta económica de uno (1) de los dos (2) oferentes participantes, señalados en el *por cuanto* inmediatamente anterior, cuyo inicio tuvo lugar a las tres horas y cincuenta minutos de la tarde (3:50 p. m.).

**POR CUANTO:** Los peritos técnicos designados por la Dirección de Proyectos realizaron el informe de evaluación económica, en fecha primero (1ero) de junio de dos mil veintidós (2022), donde se evidencia una diferencia a favor de la disponibilidad presupuestaria pautada, de cuatrocientos diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$410,000.00). Dicha evaluación se plasma en las dos (2) páginas subsiguientes.

---

<sup>2</sup> Ambas empresas son del tipo de sociedades de responsabilidad limitada.

<sup>3</sup> Singular, por haber sido habilitado uno (1) de los oferentes.



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Santo Domingo, D. N.  
01 de junio del 2022

Al : Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial

Vía : Licda. Yerina Reyes Carrazana  
Gerente de Compras y Contrataciones

Asunto : Informe de Evaluación Económica Proceso CP-CPJ-BS-06-2022 Contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web Online.

Distinguidos miembros del Comité:

En nuestra calidad de peritos técnicos designados del proceso: Contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web Online, Referencia CP-CPJ-BS-06-2022, les comunicamos que hemos completado la revisión de la propuesta económica provista por el oferente habilitado Teknologic Dominicana, SRL, según el detalle a continuación:

CANT.	UDM	SERVICIO	VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA
1	Servicio	Contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web Online.	RD\$1,620,000.00

El equipo técnico realizó la comparación de la propuesta económica presentada por el oferente versus la disponibilidad financiera del proceso, resultando lo siguiente:

DESGLOSE	
Monto de la Oferta Económica	RD\$1,620,000.00
Monto Total Disponible Financiera	RD\$2,030,000.00
Diferencia	<b>RD\$410,000.00</b>

Conforme a la evaluación de la propuesta económica presentada por el Teknologic Dominicana, SRL, se identificó una diferencia a favor de **RD\$410,000.00**, versus la disponibilidad financiera emitida, siendo el precio unitario ofertado correspondiente a los precios históricos del mercado.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Estado Dominicano.



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
Poder Judicial • República Dominicana

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS

**Elaborado por:**

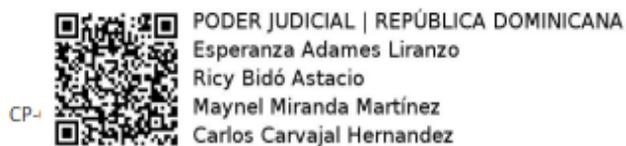
**Esperanza Adames**  
Coordinadora Dirección de Proyectos

**Ricy Bidó**  
Gerente de Sistemas, DTIC

**Carlos Carvajal**  
Coordinador de Servicios en la Nube, DTIC

**Revisado por:**

**Maynel Miranda**  
Director de Proyectos





Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras realizó el informe de evaluación económica, en el cual se constata un total a adjudicar de un millón seiscientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,620,000.00), y, por ende, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria establecida para este proceso por la Dirección Financiera, señalado a continuación:

 Dirección General de Administración y Carrera Judicial Dirección Administrativa Gerencia de Compras							
<b>Consejo del Poder Judicial</b>							
<b>FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA</b>							
<b>Nombre del Proceso:</b>		Contratación de una Empresa para la Implementación de Microsoft Project Web Online					
<b>Referencia del Proceso:</b>		CP-CPJ-BS-06-2022					
<b>Fecha de Evaluación:</b>		2/6/2022					
<b>Identificación de Oferentes:</b>		Teknowlogic Dominicana, SRL					
<b>INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN</b>							
Bienes y/o servicios requeridos por la institución			Teknowlogic Dominicana, SRL				
Ítems	Descripción del bien, servicio u obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Itbis	Precio total	Comentario
1	Contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web Online	Unidad	1	1,372,881.36	247,118.6448	1,372,881.3600	Tiempo de entrega: Dos meses luego de la formalización del contrato Pago: 20% anticipo Después de emitida la orden de compra y 2do pago 80% contra entrega de servicios profesionales de implementación con descripción detallada en informe final y entrega de licenciamiento por el periodo de suscripción solicitado.
						Subtotal	\$1,372,881.36
						Itbis	\$247,118.64
						<b>Total</b>	<b>RD\$1,620,000.00</b>
<b>Monto de la disponibilidad DPF-OF-000121-2022</b>		<b>\$2,030,000.00</b>					
<b>Monto a adjudicar</b>		<b>RD\$1,620,000.00</b>					
<b>Comentario</b>							



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

		Dirección General de Administración y Carrera Judicial			
		Dirección Administrativa Gerencia de Compras		FECHA	6/2/2022
				PROCESO REFERENCIA	CP-CPJ-BS-06-2022
ÁREA SOLIC. DE COMPRA: DIRECCIÓN DE PROYECTOS					
OFERENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
TEKKNOWLOGIC DOMINICANA, S.R.L	\$1,620,000.00	\$16,200.00	\$33,181.60	Del 29 de abril del dos mil veintidos 2022 al 28 de octubre de dos mil veintido (2022), de General de Seguros	SI
Preparado por:					
Mery Ann Pool					
Analista I					

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte *in limine* del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que, a la suerte de lo instituido en el artículo 26 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, “[*l*]a adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”, y en una tesis similar, la parte *in fine* del segundo párrafo del numeral 23 de los términos de referencia del procedimiento en cuestión, alude que la misma “[*será*]decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) [*h*]aya sido calificada como **CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas (.....)[;]** y 2) [*p*]resente el menor precio (.....)”.

**CONSIDERANDO:** Que los procesos de compras y contrataciones se rigen igualmente por los principios de la actuación administrativa consagrados en la Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, por lo que la administración deberá evitar tomar medidas limitativas, abusivas o desproporcionadas, que puedan atentar contra el interés público y las necesidades a satisfacer. En este caso, cabe resaltar el principio de buena fe, “*en cuya virtud las autoridades y los particulares*



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

*presumirán el comportamiento legal de unos y otros en el ejercicio de sus competencias, derechos y deberes” (numeral 14 del artículo 3).*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad.*

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley número 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El oficio DPF-OF-000121-2022, de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los términos de referencia presentados en fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El acta de aprobación de informes definitivos, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los oficios GCC 203 y 204, de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La oferta económica (sobre B) conocida en fecha treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** El Acta Notarial número 28-2022, de fecha treintaiuno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

**VISTO:** El informe de evaluación económica, en fecha primero (1ero) de junio de dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El informe de evaluación económica, de fecha dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las resoluciones plasmadas en las dos (2) páginas subsiguientes.

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** los informes de evaluación económica elaborados por la Dirección de Proyectos y la Gerencia de Compras, en fechas primero (1ero) y dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022), respectivamente, en el marco del procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-BS-06-2022 para la contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web Online.

**Resolución número dos (2):**

**ADJUDICA** el proceso citado de la manera en que se plasma a continuación.

Nombre del oferente	Descripción	Cantidad adjudicada	Monto total adjudicado	Condiciones de entrega
<b>Tekknowlogic Dominicana, SRL RNC 101890444</b>	<b>Contratación de una empresa para la implementación de Microsoft Project Web Online</b>	<b>1</b>	<b>RD\$1,620,000.00</b>	<b>Plazo de entrega:</b> Dos meses luego de la formalización del contrato.  <b>Condiciones de pago:</b> 20% de anticipo después de emitida la orden de compra y 2do pago de 80% contra entrega de servicios profesionales de implementación con descripción detallada en informe final y entrega de licenciamiento por el periodo de suscripción solicitado.



Acta de adjudicación  
Referencia CP-CPJ-BS-06-2022

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en la sección de transparencia de la página web [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do); la notificación a todos los participantes; y el envío a la Dirección Legal, para fines de elaboración del contrato.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de Control Operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).